





DIRECTIVA Nº 093 -2011/DUGEL 07/JAGP-EI-EP

"TALLER DE ANIMACIÓN A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE"

1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del "TALLER DE ANIMACION A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE", de la UGEL Nº 07- San Boria.

2. BASE LEGAL:

- 2.1.1 Constitución Política del Perú
- 2.1.2 Lev Nº 28044.- Lev General de Educación
- 2.1.3 Ley Nº 24029.- Ley del Profesorado y su modificatoria Ley 25212.
- 2.1.4 Ley Nº 27783.- Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.1.5 Ley Nº 29062.- Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial y su Reglamento.
- 2.1.6 R.S. Nº 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021. "La Educación que queremos para el Perú".
- 2.1.7 D. S. N° 013 2004 ED Reglamento de Educación Básica Regular.
- 2.1.8 RM Nº 0234-2005-ED, que aprueba la Directiva Nº 004-VMGP-2005, Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes en EBR.
- 2.1.9 RM Nº 0440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular".
- 2.1.10 RM Nº 038-2009-ED, Lineamientos y Estrategias generales para la Supervisión Pedagógica.
- 2.1.11 RM Nº 0348 –2010 –ED Aprueba Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las II. EE. de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.
- 2.1.12 Directiva Nº 207 DNEP-2005.
- 2.1.13 Directiva Nº 211- 2011/DUGEL 07/JAGP-EI-EP



OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad educativa de los profesionales de la educación en las II. EE, del Nivel Inicial y Primaria de la UGEL 07 a través del "TALLER DE ANIMACION A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE", con la finalidad de responder a las necesidades de los educandos, mejorando y fortaleciendo la práctica Docente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fomentar el hábito lector desde todas las áreas y todos los niveles y desarrollar la compresión lectora a través del arte del modo más armónico y eficaz posible
- ✓ Contribuir en la formación de los docentes a fin de mejorar la práctica profesional en las aulas.
- ✓ Proponer la aplicación de nuevos enfoques metodológicos y estrategias de acción educativa que permitan motivar y fomentar el hábito lector en los petudiantes.

4. ALCANCE:

4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07.

4.2 Jefe del Áreas de Gestión Pedagógica.

4.3 Especialista de Educación Inicial y Coordinadora del "PELA".

4.4 Especialistas del Nivel Primaria

5. METAS DE ATENCIÓN:

21 Acompañantes Pedagógicos del "PELA" - UGEL 07

60 Docentes del Nivel Primaria.

6. FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande el desarrollo del Taller estarán a cargo del Área de Administración de la UGEL 07.

7. RESPONSABLES DEL EVENTO

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07, a través del Área de Gestión Pedagógica, en coordinación con los Especialistas del Nivel Primaria, Especialista de Inicial y Coordinadora del "PELA", son responsables de la planificación, organización, ejecución y evaluación del "TALLER DE ANIMACIÓN A LA LECTURA A TRAVÉS DEL ARTE".

8. PARTICIPANTES

- Acompañantes Pedagógicos del Nivel Inicial y Primaria.
- Docentes del Nivel Primaria de EBR.

9. DISPOSICIONES GENERALES

El Taller se realizarà de la siguiente manera:

| MODULOS | LUGAR | FECHA | METAS | HORA |
|--------------------------------|--------------|--------------------|--|---------------------|
| MÓDULO I: Cuenta cuentos | _ CAFAE-SE _ | 17 y 18 Octubre | 21 Acompañantes "PELA" 60 docentes de Primana | De 6:00 a 10:00 p.m |
| MÓDULO II: Dibujo y pintura | | 20 Octubre | | De 6:00 a 10:00 p.m |

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la UGEL 07 través del Área de Gestión Pedagógica.

San Borja, Octubre 2011 11 0CT, 2011

GE LUIS SANDOVAL LOZANO

